

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (X) ()
 N P

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

012 BBVA - Bancomer 012180001175376110

FECHA EXPED.		NÚMERO	HOJA		
DIA	MES		AÑO	No.	De
24	08	2022	02 CD 14 101802	1	1

AUTORIZO SE REALICE EL PAGO POR EL

IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA

\$ 473,160.98

(CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 98/100 M.N.)
 (IMPORTE CON LETRA)

40 Folios

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	MONEDA EXTRANJERA		IMPORTE:		T. CAMBIO:	
		IMPORTE:	NOMBRE:	CONCEPTO	BRUTO	NETO	IMPORTE
02 CD 14	Alcaldía Tlalpan						
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA	BENEFICIARIO				
002	2 02CD14 122104M001 25P120 31911100	RF VARIAS	SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V. SMG2109018X1				
					473,160.98		

2022

OPERADO
 ORTAMIN

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

TOTALES: 473,160.98 473,160.98

ELABORÓ CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA
 RAYMUNDO DANIEL PÉREZ CHÁVEZ
 JUD DE PROGRAMACIÓN Y CTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ PAGO AL BENEFICIARIO
 DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
 SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

00000001

Folios: 40

CLAVES DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL DOCUMENTO DE COMPROBANTE

CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

FONDO 25P120 ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)- 2022-ORIGINAL DE LA URG (DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 37 DE LA LEY Y DE COORDINACIÓN FISCAL) NUMERO DE CUENTA: 4065462988 N° DE CONTRATO: AT-2022-054 SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES FACTURAS: 3, 4. NO CONTRAVIENE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICION O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASO COMO PARA LA CENTRALIZACION DE PAGOS, EN EL LINEAMIENTO II, NUMERAL 7.

Con fundamento en el numeral 42 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, la cuenta bancaria CLABE de Transferencias Federales para el pago de esta Cuenta por Liquidar Certificada es: 021180040675010494 FORTAMUN 2022 del banco HSBC

Desglose del IVA

Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total
IVA Acreditable 16%	407,897.40	65,263.58	473,160.98
	407,897.40	65,263.58	473,160.98

2022

Fianzas

OPERADO
OPTAMUN000002



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

101802

101745

0000003

Numero C.L.C.

Fecha: 18/08/2022 Núm. De oficio: AT/DGA/DRMSG/2715/2022
 Beneficiario: STY MEXICO'S GLOBAL SYSTEM S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMG2109018X1 Área: SERVICIOS GENERALES
 Descripción: SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN
 Folio sist. _____ Comp. GRP B2D1400341

No. Contrato y/o pedido	Partida	Factura (s)	Importe Bruto	Importe Neto
AT-2022-054	3581	3,4		

Subtotal	Descuento	16 % IVA	Exento	Importe Bruto	Importe Neto
\$ 407,897.40		\$ 65,263.58		\$ 473,160.98	\$ 473,160.98

Clave Presuopuestal:

Fecha: Tramito Presupuesto

FOLIO	FI	F	SF	AI	F	FG	FE	AD	OR	PTDA.	TG	DI	DG	PY	AREA	Imp.Bruto
1210	122	104	14001	25P120	3191	1	1	00	000	Jn	473,160.98					
1211																

Notas especiales: De conformidad con el Art. 37 De La Ley de Coordinación Fiscal.

2022
 OPERADO
 ORTAMUN

Nota: Contrato Original se encuentra en la C.L.C. N° _____

FISCALIZÓ Diego Emilio Pérez

[Signature]
 ELABORÓ

CAPTURE

REVISÓ



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

2022
OPERADO
FORTAMUN

5000005

CHECK LIST
CAPÍTULO 3000

No. DE FACTURA: (2) 3,4
No. DE OFICIO: AT/DGA/DRMSG/2715/2022
No. DE CONTRATO: AT-2022-054
PROVEEDOR: STY MEXICO'S GLOBAL SYSTEM S.A. DE C.V.

FOLIO BASE N° 0500

FECHA: 17/08/2022

	TESORERIA		CONTABILIDAD		OBSERVACIONES Y/O ANOTACIONES
	CUMPLE		CUMPLE		
DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE	SI	N/A	SI	N/A	
1 CLC CON FIRMAS ELECTRÓNICAS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 FORMATO PRESUPUESTAL	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3 OFICIO SOLICITUD DE PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4 FACTURA ORIGINAL CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 facturas
5 ARCHIVO XML	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
6 VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
7 BITACORAS POR ZONAS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
8 LISTA DE ASISTENCIA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
9 CONTRATO ORIGINAL <i>Contrato original. AT-2022-054</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TESORERIA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
10 REQUISICIÓN <i>Solicitud de Servidor 072 original</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	TESORERIA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
11 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL <i>072 original.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TESORERIA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
12 OFICIO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE (SÓLO CUANDO LO INDICA EL ANEXO ÚNICO)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
13 NOTA DE REMISIÓN	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
14 COPIA DE FIANZA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

REVISÓ

18/ago/22

Diego Camilo Pérez
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

24-11-2022
JUD DE CONTABILIDAD

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
Factoría y Anexos
05 AGO 2022



PARA REVISIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA
VENTANILLA

NOMBRE: Fotio 0500 Ciudad de México a 03 de agosto de 2022
AT/DGA/DRMSG/2715/2022

GERARDO NIETO GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
PRESENTE

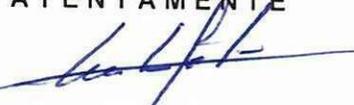
OPERADO
OPTIMIZADO

En referencia al contrato No. AT-2022-054 de SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM S.A DE C.V., con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago, me permito enviar a usted, factura y acta entrega que fueron debidamente validadas por los funcionarios firmantes como a continuación se relaciona:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
3	SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM S.A DE C.V.	SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.	\$ 236,580.49
4	SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM S.A DE C.V.	SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.	\$ 236,580.49
TOTAL			\$ 473,160.98

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES


Elaboró
Bedari Gabriela Torres Cuadros


Autorizó
Lic. Mónica Margarita Jaracuaro Ochoa

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
Factorías y anexos
05 AGO 2022
PARA REVISIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
NOMBRE: [Signature] 12.15

2022

C.C.P. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa.
C.C.P. C.P. Guillermo Nájera Gómez.- Director General de Administración Presente

Calle Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, Alcabía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-89-57-20 80

3229

FACTURA

FOLIO: 3



Emisor:
 SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM S.A. DE C.V.
 SMG2109018X1
 Manzanos Manzana 1 Lote 24 Izcalli, CP: 56566, Ixtapaluca,
 ESTADO DE MEXICO, México
Lugar de Expedición: 56566 ESTADO DE MEXICO
Régimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza
 Tel: 5554989345
Efecto del comprobante: I - Ingreso

Receptor:
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
 GDF9712054NA
 AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77
 CENTRO (AREA 1), CP: 06000, ALCALDIA
 CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO,
 MEXICO

Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Folio Fiscal:
 4e018568-a2c7-4046-9e88-21daf0438305

Fecha / Hora de Emisión:
 21/6/2022 - 12:14:28

No. de Certificado Digital:
 00001000000512062521

Folio Relacionado:
 b6329818-4968-47da-b424-472c38097962

Concepto de Relación:
 04 - Sustitución de los CFDI previos

Producto	Cantidad	Unidad	Concepto(s)	Precio U	Importe
81112400	1	E48 - Unidad de servicio	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RADIOCOMUNICACION BAJO RED PRIVADA DE FUSION T CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO PARA LA ALCALDIA TLALPAN CON LOS SIGUIENTES PRIVILEGIOS LLAMADA DE GRUPO HASTA 4 GRUPOS DE TRABAJO COBERTURA EN ZONA METROPOLITANA Y AREAS CONURBADAS Y 3 REPETIDORES PARA SERVICIO No DE CONTRATO AT-2022-054 Traslados: IVA: 002, Base: \$203,948.70, Tasa: 0.160000, Importe: \$32,631.79	\$203,948.70	\$203,948.70

Subtotal: \$203,948.70

IVA 16%: \$32,631.79

Moneda:
 MXN - Peso
 Mexicano

DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 49/100
 MXN

Total: \$236,580.49

Forma de Pago:
 03 - Transferencia
 electrónica de fondos

Método de Pago:
 PUE - Pago en una sola
 exhibición



Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT
 [11]4e018568-a2c7-4046-9e88-21daf0438305|2022-06-21T12:14:28|LSO1306189R5|g2IUUM5EmFMC+njMwx/ua72Y1xR3PmkQb0fToH6UDwG7APteS1bk84ih6Rm3B
 F2dnHQe3AaKAZDim4CVAW+vcx/yY5FB4nM55+gr6ndrXNKLRlLbIkChJjOPTYzZ58O3j|Jfr0rdZDn4Clh3BOF0aaxta9xtfbxEJNE0aXw/yCdOWA2NbaovMytBzcTJ9
 OqOgllSzy6M9avis0ArXsrEI7QNDrwRgbdSrtEjBvAe6uzFu0TXJ+s+dC8bFEI2mcmYBznBh4qvUPzGsfLSTTDp3hbCqVTEcs95VzwUh7Umt681DubTHVXLKsgEavE
 HVpBxybyd3yykwqblQ==|00001000000509846663|]

Sello Digital del CFDI

g2IUUM5EmFMC+njMwx/ua72Y1xR3PmkQb0fToH6UDwG7APteS1bk84ih6Rm3BF2dnHQe3AaKAZDim4CVAW+vcx/yY5FB4nM55+gr6ndrXNKLRlLbIkChJjOPTYz
 Z58O3j|Jfr0rdZDn4Clh3BOF0aaxta9xtfbxEJNE0aXw/yCdOWA2NbaovMytBzcTJ9OqOgllSzy6M9avis0ArXsrEI7QNDrwRgbdSrtEjBvAe6uzFu0TXJ+s+dC8bFEI2m
 cmYBznBh4qvUPzGsfLSTTDp3hbCqVTEcs95VzwUh7Umt681DubTHVXLKsgEavEHVpBxybyd3yykwqblQ==

Sello Digital del SAT

COzFgRDZG0tw8waWcJLTUQh90nwPbbDL93Qq9C3KkDTyqjv5e2BzFCyD8Dz4BQ9W0o8RifaK4T/gUhap3UlugSz96dJaed5Corf9eCM5XRNEeAuglchmgd5
 Q9x+16PxULVACIQs8LukvFfCRlruwmYlVn7oTRjefaQAr/INBNeQWc4OaKQmM0q|Vv4ox6RfHhNTic++fRTRHjpp6tXOC6VSjH2ZRILVnqU1+W3M55wzYxCGzxy
 +HpCbC2N6jYwqV95E0igk0WPU8QxblzOXIU/wxt9klwFG4Alnk492U0DNs6j+R3y3+hjFfxByumjx3esw==

Fecha / Hora de Certificación:
 21/6/2022 - 12:14:28

Número de Serie Certificado del SAT:
 00001000000509846663

RFC del PAC:
 LSO1306189R5



[Handwritten signature]
 MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
 CMTE. OSCAR HUMBERTO FLORES ESTRADA
 DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA



Este documento es una representación impresa de un CFDI.

7000007

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SMG2109018X1	SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM S.A. DE C.V.	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
4E018568-A2C7-4046-9E88-21DAF0438305	2022-06-21T12:14:28	2022-06-21T12:14:28	LS01306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$236,580.49	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Paty
10-08-22
Con Aceptación
17/08/22
SKD

2022

OPERADO
 OBTENIDA



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

2022



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

010000010

Alcaldía Tlalpan. a 21 de junio del 2022
AT/DGAJG/DSC/2488/2022
Asunto: Pago de Factura
CONTROL DE GESTIÓN DE LA DSC 1470

CP. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Por este medio solicito a usted gire sus apreciables instrucciones para que se realice el pago de la factura número 3, y número de folio fiscal, 4e018568-a2c7-4046-9e88-21daf0438305, de fecha 21/06/2022, por la cantidad de \$ 236,580.49 (Doscientos Treinta y Seis mil Quinientos Ochenta Pesos 49 /100 MXN), (se anexa al presente), en relación al contrato número AT-2022-054, para otorgar el servicio de arrendamiento de radiocomunicación bajo red privada de fusión Correspondiente al mes de mayo del año en curso para la Alcaldía Tlalpan con los siguientes privilegios llamada de grupo hasta 4 grupos de trabajo cobertura en zona metropolitana y áreas conurbadas y 3 repetidores para servicio.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE


CMTD. OSCAR HUMBERTO FLORES ESTRADA
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

2991
11.22 27 JUN 2022
RECIBI:

**OPERADO
OBTAINIA**

OHFE/JLGC/gag

C.C.C.P. LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS. DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. PARA ATENDER COMO CORRESPONDA

SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM

Tel. 5552695044

SMG2109018X1
CDMX 21 FEBRERO 2022

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por medio de la presente se hace llegar la propuesta solicitada con nuestros mejores costos, esperando estos sean competitivos para así lograr ser la mejor opción.

110000011

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
----------	---------------	-------------	-----------------	-------

9	SERVICIO	<p>SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION BAJO RED PRIVADA DE FUSION T PARA LA ALCALDIA CON LOS SIGUIENTES PRIVILEGIOS:</p> <p>A) Llamada de grupo, hasta 4 grupos de trabajo.</p> <p>B) Cobertura en zona metropolitana y áreas conurbanas</p> <p>C) 3 repetidores para servicio.</p> <p>Que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencias de Roaming <p>• 50 RADIO PORTATIL DMR MARCA HYTERA PDS06 CON RAOMING UHF, 32 canales, 3 zonas, 4 W, 400-470 MHz, TIER 2, Pseudo Trunk, Troncalizable XP, Funciona con los repetidores en simultaneo.</p> <p>• 10 RADIO PORTATIL DMR MARCA HYTERA PD786 CON RAOMING, UHF, 32 canales, 3 zonas, 4 W, 400-470 MHz, TIER 2, Pseudo Trunk, Troncalizable XP, Funciona con los repetidores en simultaneo.</p> <p>D) SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION DE 10 RADIO MOVIL DMR MARCA HYTERA MD786I CON RAOMING,</p> <ul style="list-style-type: none"> UHF, 32 canales, 3 zonas, 4 W, 400-470 MHz, TIER 2, Pseudo Trunk, Troncalizable XP, Funciona con los repetidores en simultaneo. Sustitución de la terminal en caso de falla no atribuida a fabrica hasta el 10% de los equipos. Hasta el 20% de sustitución de baterías, antenas, cargadores y clips. <ul style="list-style-type: none"> 2 mantenimientos preventivos al año. <p>COSTO MENSUAL***</p>	\$203,948.33	\$1,835,535.00
---	----------	--	--------------	----------------

SUBTOTAL	\$1,835,535.00
IVA	\$ 293,685.60
TOTAL	\$2,129,220.60

CONDICIONES COMERCIALES:

EL PAGO SE REALIZARÁ ATRAVÉS DE TRANSFERENCIA
LA ENTREGA DE 15 A 20 DIAS HABILES
LOS EQUIPOS CUENTAN CON EL 51% DE ORIGEN NACIONAL
LA COTIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE 20 DÍAS

NOTA:

AL TERMIDO DE LOS 12 MESES DE SERVICIO LOS EQUIPOS PASARAN A SER PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE LA LACALDIA TLALPAN

2022



VALERIA JOSEFINA DOMINGUEZ GARDUÑO

OPERADO
ORTAMUN

CDA MANZANOS, MZ 1 LT 24, IZCALLI IXTAPALUCA, EDO DE MEXICO

FACTURA

FOLIO: 4



Emisor:
 SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM S.A. DE C.V.
 SMG2109018X1
 Manzanos Manzana 1 Lote 24 Izcalli, CP: 56566, Ixtapaluca,
 ESTADO DE MEXICO, México
Lugar de Expedición: 56566 ESTADO DE MEXICO
Régimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza
 Tel: 5554989345
Efecto del comprobante: I - Ingreso

Receptor:
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
 GDF9712054NA
 AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77
 CENTRO (AREA 1), CP: 06000, ALCALDIA
 CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO,
 MEXICO

Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Folio Fiscal:
 07a5f3e4-1f63-400e-9c8e-e518b902a491

Fecha / Hora de Emisión:
 5/7/2022 - 09:33:02

No. de Certificado Digital:
 00001000000512062521

Producto	Cantidad	Unidad	Concepto(s)	Precio U	Importe
81112400	1	E48 - Unidad de servicio	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RADIOCOMUNICACION BAJO RED PRIVADA DE FUSION T CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO PARA LA ALCALDIA TLALPAN CON LOS SIGUIENTES PRIVILEGIOS, LLAMADA DE GRUPO HASTA 4 GRUPOS DE TRABAJO COBERTURA EN ZONA METROPOLITANA Y AREAS CONURBADAS Y 3 REPETIDORES PARA SERVICIO No DE CONTRATO AT-2022-054 Traslados: IVA: 002, Base: \$203,948.70, Tasa: 0.160000, Importe: \$32,631.79	\$203,948.70	\$203,948.70

Subtotal: \$203,948.70

IVA 16%: \$32,631.79

Monea:
 MXN - Peso
 Mexicano

DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 49/100
 MXN

Total: \$236,580.49

Forma de Pago:
 03 - Transferencia
 electrónica de fondos

Método de Pago:
 PUE - Pago en una sola
 exhibición



Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT

||1||07a5f3e4-1f63-400e-9c8e-e518b902a491|2022-07-05T09:33:02|LSO1306189R5|XQ605auBRZifkWhLeaQ3BT/Q8sOjRX/YA58t+eKP6V08i0VwWCO3TtkyBkWRp3IL/bvG/KWQ2bqzAMhyp5j|NIQqTrXITZVz5fon4yPGgnx9qcLDep5dWmM19ZU9TgyJkK6xKOCBQe4nU+rhjZzIfqkG638ux+HZ2chXusnIN8oplAN6C3kF5o34uAP8c6lwEMw/Qd9kUBVfm2NWwF91wUHvbXTTIK4CZNVITD+LbuFv5QAY7DMZloyhvcNWIrWbOz39M14XS2suaP5uLrHFJULAs57WeFcyH4ASE5T2yfhWmSG2vDsQacwIDcwcbbk5cMkqeWpocA=|00001000000509846663|

Sello Digital del CFDI

XQ605auBRZifkWhLeaQ3BT/Q8sOjRX/YA58t+eKP6V08i0VwWCO3TtkyBkWRp3IL/bvG/KWQ2bqzAMhyp5j|NIQqTrXITZVz5fon4yPGgnx9qcLDep5dWmM19ZU9TgyJkK6xKOCBQe4nU+rhjZzIfqkG638ux+HZ2chXusnIN8oplAN6C3kF5o34uAP8c6lwEMw/Qd9kUBVfm2NWwF91wUHvbXTTIK4CZNVITD+LbuFv5QAY7DMZloyhvcNWIrWbOz39M14XS2suaP5uLrHFJULAs57WeFcyH4ASE5T2yfhWmSG2vDsQacwIDcwcbbk5cMkqeWpocA=

Sello Digital del SAT

Y7pJ0266b+RN38+mY9WQqbDcNj/cnKaTMx9e9AyWFOmP8tx9YArBR1669tw7fHBHSk2413wzIq37eqBGkVtcsMkwT0GcCAXCwP+/3IEWF9m2D7kOxN/cSG5BfouPmQvp8/lScydtTXRshS1ZsRlrfXzdb04hxwFAlplK8wHlAVM514oU2Fbj+X8NBquCRX5yruBBY/Vu5rBwZ10kwh+DrAWunLhyzKHWLAIFlp8pctH5f/nmPVnxYaf5uuyPTew5QrLnYBslTitUlrcHV+ALXtXQbVlk69Q8r2WDmFvTY24eV9pU3Z5C09m+P0/DVFinYVaUOGW+5C=

Fecha / Hora de Certificación:
 5/7/2022 - 09:33:02

Número de Serie Certificado del SAT:
 00001000000509846663

RFC del PAC:
 LSO1306189R5

2022

[Handwritten signature in red ink]
 MTRQ. AURELIO ALFREDO REYES GARCIA
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO

[Handwritten signature in blue ink]
 CMTE. OSCAR HUMBERTO FLORES ESTRADA
 DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

OPERADO
OPTIMIZADO

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

2000012

310000013

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" LugarExpedicion="56566" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="236580.49"
Moneda="MXN" SubTotal="203948.70"
Certificado="MIIGGDCCBACgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTIwNjI1MjEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQOQDBdBVVRPUkIEC
NoCertificado="00001000000512062521" FormaPago="03"
Sello="XQ60SauBRZ1fkWhLeaQ3BT/Q8sOjRX/YA58t+eKP6V08i0WVwCOJTkYBklQRp3IL/bvG/KWG2bqzAMhypSjjN1QqTrXITZVlzs5fon4yPGgnx9qLDe
Fecha="2022-07-05T09:33:02" Folio="4" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="626" Nombre="SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM S.A. DE C.V." Rfc="SMG2109018X1"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO" Rfc="GDF9712054NA" UsoCFDI="G03"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Importe="203948.70" ValorUnitario="203948.70" Descripcion="SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RADIOCOMUNICACION BAJO
    RED PRIVADA DE FUSION T CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO PARA LA ALCALDIA TLALPÁN CON LOS SIGUIENTES
    PRIVILEGIOS, LLAMADA DE GRUPO HASTA 4 GRUPOS DE TRABAJO COBERTURA EN ZONA METROPOLITANA Y AREAS
    CONURBADAS Y 3 REPETIDORES PARA SERVICIO No DE CONTRATO AT-2022-054" Unidad="Unidad de servicio" ClaveUnidad="E48"
    Cantidad="1" ClaveProdServ="81112400">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="32631.79" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="203948.70"/>
          </cfdi:Traslados>
          <cfdi:Impuestos>
            <cfdi:Concepto>
              </cfdi:Concepto>
            </cfdi:Conceptos>
          </cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="32631.79">
            - <cfdi:Traslados>
              <cfdi:Traslado Importe="32631.79" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
              </cfdi:Traslados>
            </cfdi:Impuestos>
          </cfdi:Complemento>
          <cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
          http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
          instance" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital">
            SelloSAT="Y7pJo266b+RN38+mY9WOQbDCnJiVenK/aTMx9e9AyWEoMP8t9t2YA rBRl6669twv7+fBHSk24113wziq37oq8GkVTcsMkWTOGeCA"
            NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
            SelloCFD="XQ60SauBRZ1fkWhLeaQ3BT/Q8sOjRX/YA58t+eKP6V08i0WVwCOJTkYBklQRp3IL/bvG/KWG2bqzAMhypSjjN1QqTrXITZVlzs5f
            RfcProvCertif="LSO1306189R5" FechaTimbrado="2022-07-05T09:33:02" UUID="07a5f3e4-1f63-400e-9c8e-e518b902a491"/>
          </cfdi:Complemento>
        </cfdi:Comprobante>

```

2022

OPERADO
OBTENIDA

10000014

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SMG2109018X1	SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM S.A. DE C.V.	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
07A5F3E4-1F63-400E-9C8E-E518B902A491	2022-07-05T09:33:02	2022-07-05T09:33:02	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$236,580.49	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Desp
17/08/22

FAT4
10-08-22
Impri
Con Aceptación

2022

OPERADO
OBTENIDA



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Junio

510000015

ALCALDÍA Tlalpan 3149
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
07 JUL. 2022
RECIBIDO



Alcaldía Tlalpan. a 05 de julio del 2022
AT/DGAJG/DSC/2637/2022
Asunto: Pago de Factura

RECIBE:

CP. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Por este medio solicito a usted gire sus apreciables instrucciones para que se realice el pago de la factura número 4, con número de folio fiscal, 07a5f3e4-1f63-400e-9c8e-e518b902a491, de fecha 5/07/2022, por la cantidad de \$ 236,580.49 (Doscientos Treinta y Seis mil Quinientos Ochenta Pesos 49 /100 MXN), (se anexa al presente), en relación al contrato número AT-2022-054, para otorgar el servicio de arrendamiento de radiocomunicación bajo red privada de fusión Correspondiente al mes de junio del año en curso para la Alcaldía Tlalpan con los siguientes privilegios llamada de grupo hasta 4 grupos de trabajo cobertura en zona metropolitana y áreas conurbadas y 3 repetidores para servicio.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

CMDT. OSCAR HUMBERTO FLORES ESTRADA
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

2022

OPERADO
OPTIMIZADO

OHFE/JLGC/gag

C.C.C.P.- LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS. DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. PARA ATENDER COMO CORRESPONDA

SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM

Tel. 5552695044

SMG2109018X1

0000016

CDMX 5 MAYO 2022

Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México.
Presente.

ASUNTO: ACTA ENTREGA

CON RELACION AL CONTRATO EFECTUADO POR PARTE DE LA ALCALDIA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DE MI REPRESENTADA LA EMPRESA SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, YO C. VALERIA JOSEFINA DOMINGUEZ GARDUÑO POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE COMUN ACUERDO SE ENTREGAN EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN EN EXCELENTES CONDICIONES Y PERFECTO ESTADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCION
50	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RADIOCOMUNICACION BAJO RED PRIVADA DE FUSION T PARA LA ALCALDIA CON LOS SIGUIENTES PRIVILEGIOS: A) Llamada de grupo, hasta 4 grupos de trabajo. B) Cobertura en zona metropolitana y áreas conulbanas C) 3 repetidores para servicio. Que incluye Licencia Roaming • RADIO PORTATIL DMR MARCA HYTERA PD506 CON ROAMING UHF, 32 canales, 3 zonas, 4 W, 400-470 MHz, TIER 2, Pseudo Trunk, Troncalizable XP, Funciona con los repetidores en simultaneo.
10	• RADIO PORTATIL DMR MARCA HYTERA PD786 CON ROAMING, UHF, 32 canales, 3 zonas, 4 W, 400-470 MHz, TIER 2, Pseudo Trunk, Troncalizable XP, Funciona con los repetidores en simultaneo.
10	• RADIO MOVIL DMR MARCA HYTERA MD786I CON ROAMING, UHF, 32 canales, 3 zonas, 4 WM, 400-470 MHz, TIER 2, Pseudo Trunk, Troncalizable XP, Funciona con los repetidores en simultaneo. • Sustitución de la terminal en caso de falla no atribuida a fabrica hasta el 10% de los equipos. • Hasta el 20% de sustitución de baterías, antenas, cargadores y clips. • 2 mantenimientos preventivos dentro del periodo de los 9 meses Con costo diferido por radio

2022

POR EL PROVEEDOR
SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM

VALERIA JOSEFINA DOMINGUEZ GARDUÑO
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA ALCALDIA TLALPAN

REPRESENTANTE

GLOBAL

OPERADO
OPTIMIZADO



Alcaldía de Tlalpan
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

0000017

FOLIO DRMSG: 2614	FECHA RECEPCION: 16/08/2022
ANEXO 1: SCD/DCC/1602/2022	FECHA: 12/08/2022
ANEXO 2: -----	FECHA: -----

ASUNTO

EL OFICIO AT/DGA/DRMSG/2837/2022 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA MI ASISTENCIA, DESIGNE A PERSONAL A MI CARGO, PARA PARTICIPAR EN LA REVISION DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIO RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA "ADQUISICION DE REFACCIONES MENORS DE MAQUINARIA".

COPIA: ORIGINAL:

REMITENTE

AREA: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
 NOMBRE: ALEJANDRA SANCHEZ DIAZ
 CARGO: DIRECTORA

NORMAL URGENTE

- Lic. José Luis Clavellina Castillo
Subdirector de Servicios Generales
- Lic. David Israel Merino De La Torre
J. U. D. de Servicios Generales y Apoyo Logistico
- Arq. Guillermo Acevedo Garcia
J. U. D. de Control Vehicular, Talleres y Combustible
- Monica Margarita Jaracuaro Ochoa
Subdirectora de Adquisiciones
- Lic. Ernesto Iván Gómez Palacios
J.U.D. de Almacenes e Inventarios
- Javier Fregoso Aviles (Atención a Infomex y Auditorias)
- Juanita Osnaya (Secretaria de la DRMSG)

Acordar con el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS

2022

OPERADO
 PORTAMIB

Entrega equipo radiocomunicación marca Hytera

Modelo PD506

19D21C0856 19D21C0857 19D21C0858 19D21C0859
19D21C0860 19D21C0861 19D21C0862 19D21C0863
19D21C0864 19D21C0865 19D21C0866 19D21C0867
19D21C0868 19D21C0869 19D21C0870 19D21C0871
19D21C0872 19D21C0873 19D21C0874 19D21C0875
19D21C0876 19D21C0877 19D21C0878 19D21C0879
19D21C0880 19D21C0881 19D21C0882 19D21C0883
19D21C0884 19D21C0885 19D21C0886 19D21C0887
19D21C0888 19D21C0889 19D21C0890 19D21C0891
19D21C0892 19D21C0893 19D21C0894 19D21C0895
19D21C0896 19D21C0897 19D21C0899 19D21C0900
19D21C0901 19D21C0902 19D21C0903 19D21C0904
20417C0169 20417C0171

Modelo PD786G

21N02A0111 21N02A0112 21N02A0113 21N02A0114
21N02A0115 21N02A0116 21N02A0117 21N02A0118
21N02A0119 21N02A0120

Modelo MT786U

21831C0036 21831C0039 21831C0040 21831C0041
21831C0043 21831C0021 21831C0022 21831C0023
21831C0024 21831C0026

Observaciones: Proyecto Alcaldía Tlalpan

Incluye Antenas, baterías, clips y cargadores.

2022

OPERADO
FORTAMU



TOKIOMARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc
Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 05/05/2022

Número de Fianza: 048018-00000

Inicio de Vigencia: 05/05/2022

Fin de Vigencia 04/05/2023

Obligación: Cumplimiento proveeduría

61000066

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
244,738.32	244,738.32	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 244,738.32 (**DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 32/100 MN**).

Fiado: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.

Domicilio: CERRADA O PRIVADA MANZANOS MANZANA 1 LOTE 24, IZCALLI, IXTAPALUCA, IXTAPALUCA, CP 56566, MÉXICO, MÉXICO

Beneficiario: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

Domicilio: DR. LA VISTA 144, DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP 06720, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

PARA GARANTIZAR POR SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO SMG2109018X1 CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN: CERRADA O PRIVADA MANZANOS MANZANA 1 LOTE 24, COL. IZCALLI, IXTAPALUCA, C.P. 56566, ESTADO DE MEXICO, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO AT-2022-054 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2022, CON UNA VIGENCIA DEL 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON UN IMPORTE DE \$1,631,588.80 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A "SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A TRAVES DE SU ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO TLALPAN Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V., LA COMPAÑÍA EXPRESAMENTE DECLARA:

- LA FIANZA SE OTORGA EN TERMINOS DE ESTE CONTRATO.
 - QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
 - QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
 - QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
 - DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
 - LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- *** FIN DE TEXTO ***

Firma Digital: r27o00+GAUPQmb2udVQ++/S6tUd/kjxgzl5+OLIL/WdhlFGq7IPyBJ8tlXn474QdqQo1f2H8mBBdR2M8m0zgz2L1Y30IHg2mPLX+Nb+Otdu2l+5LOgiGfelKE9pBD/bq3aaDnND9UpLoSUq8Sx8Y22E+3EA0RTVjTuus79ihf9dRDTKFa6fMSU4V1nybRZwSYMBVuLVSqZdUpiBe9dNDe7lnGtvA6qQxBkbc7AqUDydxraJucnIW9bHv03WdLmcmu6ev//uDBxq2++VMJP0GzpA4jr2D1AtRnPg6VoQ1On4zkujtvG34MPgxnbn1eN5k8yQce9EIO+5xG8TCpDP55w==

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 000048018000000001001950

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020..

OPERADO
JOSE MANUEL RODRIGUEZ BARBACHANO
GERENTE DE OPERACION Y SUSCRIPCION



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc
Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 05/05/2022

Número de Fianza: 048018-00000

Inicio de Vigencia: 05/05/2022

Fin de Vigencia: 04/05/2023

Obligación: Cumplimiento proveeduría

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
244,738.32	244,738.32	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 244,738.32 (***DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 32/100 MN***).

2022

OPERADO
PORTAMUN

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo, Judicial y Crédito en todos sus subramos**. Las coberturas y las personas amparadas bajo estas obligaciones se incluyen en la carátula de la póliza emitida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en adelante "La Afianzadora".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Afianzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

3.- "La Afianzadora" se considera de acreditada solvencia en términos del artículo 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Afianzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada, así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Afianzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

8.- La obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF.

9.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Afianzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Afianzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Afianzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Afianzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Afianzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Afianzadora". Art. 2220 CCF.

10.- Cuando "La Afianzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

11.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

12.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Afianzadora". Art. 179 de la LISF.

13.- "La Afianzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aun cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

14.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Afianzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

15.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Afianzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

16.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Afianzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Afianzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o

reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Afianzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Afianzadora" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

17.- "La Afianzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Afianzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Afianzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

18.- "La Afianzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

19.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Afianzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

20.- GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Afianzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.



2022

0000022

OPERADO
OBTAMIA

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-054
SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".
PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0072
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUERENTE Y ENCARGADO DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; EL CMTE. OSCAR HUMBERTO FLORES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. VALERIA JOSEFINA DOMÍNGUEZ GARDUÑO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA OTORGAR LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA A SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.", POR LO QUE LA DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO CUYO TITULAR ES EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA SOLICITA BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA CONTRATACIÓN DEL "PRESTADOR" Y QUE EL MISMO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE "LA ALCALDÍA"

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCTENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

2000023



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

OTORGADO
MUNICIPAL

2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-054
SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".
PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0072
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191

- I.3.- QUE EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3191, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0072.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 51, DE SU REGLAMENTO; EN VIRTUD DE QUE SE DECLARÓ DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, IR/DGA/DRMSG/013/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN"..
- I.6.- QUE LA "ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL CMTE. OSCAR HUMBERTO FLORES ESTRADA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SERA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0072.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PRESTADOR":
- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL MERCANTIL DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,797 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RENE GURMILAN SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 16 DEL ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2021095893.
- II.2.- QUE LA C. VALERIA JOSEFINA DOMÍNGUEZ GARDUÑO, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,797 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PASADA ANTE LA FE DEL LIC.



**OPERADORA
FORTAMIN**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-054
SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".
PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0072
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191

RENE GURMILAN SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 16 DEL ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

- II.3.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **SMG2109018X1**.
- II.4.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE: **PRESTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO QUE IMPLIQUE, TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE SIGNOS, SEÑALES, ESCRITOS, IMÁGENES, VOZ, SONIDOS O INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA A TRAVÉS DE SU RED; LA VENTA O ARRENDAMIENTO DE CAPACIDAD DE LA RED PARA LA EMISIÓN, TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE SIGNOS, SEÑALES, ESCRITOS, IMÁGENES, VOZ, SONIDOS O INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CAPACIDAD ADQUIRIDA DE OTROS CONCESIONARIOS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES CON LAS QUE EL CONCESIONARIO TENGA CELEBRADOS LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES.**
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, **LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **CALLE MANZANOS MZ 1 LT 24, COL. IZCALLI IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56566, TELÉFONO: 55 1733 3224, CORREO ELECTRÓNICO: sytmex.global@gmail.com**
- II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE JESUS CARRANZA No. 124, DEPARTAMENTO 16, COLONIA PERALBILLO, CÓDIGO POSTAL 06200, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 55 34 71 37 15, CORREO ELECTRÓNICO: systemx.global0@gmail.com**

6
2-24



0000025
2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-054
SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".
PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0072
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191

- II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.11.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.12.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

"LAS PARTES":

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 54 Y 63 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A PROPORCIONAR A ESTA LA EL "SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS

2



2022

0000026

**OPERADO
FORTAMUN**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-054
SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".
PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0072
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191

SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UN MONTO MÍNIMO DE \$203,948.70 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,892,643.01 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. -CONDICIONES DE PAGO. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO MENSUALMENTE A "EL PRESTADOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER N°77 COLONIA CENTRO (AREA 1) ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

Handwritten notes and initials in blue ink on the right margin.



12000027
2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-054
SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.
PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0072
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A **"EL PRESTADOR"** QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARÁ LLEGAR A DICHS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO **"LA ALCALDÍA"** NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE **"EL PRESTADOR"**; **"LA ALCALDÍA"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PRESTADOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA ALCALDÍA"**.

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SÉPTIMA. - CALIDAD DEL SERVICIO. - "EL PRESTADOR", DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PRESTADOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA ALCALDÍA"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

PARA EL CASO DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS **"EL PRESTADOR"** ESTARÁ SUJETO A LAS CONDICIONES DEL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL PRESTADOR"**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS



**ADJUDICACIÓN DIRECTA
 CONTRATO No. AT-2022-054
 SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".
 PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
 ORDEN DE SERVICIO: 0072
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191**

DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO VOH7HOS-F2VD6MO EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y

2022



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

0000029

OPERADO
FORTAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-054

SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".
PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0072
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191

CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - **A TÍTULO PERSONAL.** - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - **PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS

[Handwritten signatures and initials]



2022

000030

OPERADO
TALAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-054
SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".
PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0072
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191

PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO **TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"**LA ALCALDÍA**" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "**EL PRESTADOR**" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

**DÉCIMA
SEXTA. -**

RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "**LA ALCALDÍA**" CONSIDERA QUE "**EL PRESTADOR**" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "**LA ALCALDÍA**"

"**LA ALCALDÍA**" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "**EL PRESTADOR**" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 2.- SI "**EL PRESTADOR**" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 3.- SI "**EL PRESTADOR**" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "**EL PRESTADOR**" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "**EL PRESTADOR**" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 **ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.



OPERADO
FORTAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-054
SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".
PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0072
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL **ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



ALCALDÍA TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

2022
 0000032

OPERADO
 ORTAMUN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 CONTRATO No. AT-2022-054
 SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".
 PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
 ORDEN DE SERVICIO: 0072
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 05 DE MAYO DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"


 LIC. MARTIN VARGAS DOMÍNGUEZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


 MTR. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
 DE GOBIERNO


 LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES


 LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA
 SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUERENTE Y
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


 CMTE. OSCAR HUMBERTO FLORES ESTRADA
 DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


 C. VALERIA JOSEFINA DOMÍNGUEZ GARDUÑO
 REPRESENTANTE LEGAL
 SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.



0000033

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 CONTRATO No. AT-2022-054
 SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".
 PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
 ORDEN DE SERVICIO: 0072
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191

2022

OPERADORA
 PORTAMUN

ANEXO UNO

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL MENSUAL
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RADIOCOMUNICACIÓN BAJO RED PRIVADA DE FUSIÓN PARA LA ALCALDIA CON LOS SIGUIENTES PRIVILEGIOS: A) LLAMADA DE GRUPO, HASTA 4 GRUPOS DE TRABAJO B) COBERTURA EN ZONA METROPOLITANA Y ÁREAS CONULBANAS C) 3 REPETIDORES PARA SERVICIO QUE INCLUYE LICENCIA ROAMING			
RADIO PORTATIL DMR MARCA HYTERA PD506 CON ROAMING, UHF, 32 CANALES, 3 ZONAS, 4 W, 400-470 MHz, TIER 2 PSEUDO TRUNK, TONCALIZABLE XP, FUNCIONA CON LOS REPETIDORES EN SIMULTANEO	50	2,061.67	\$103,083.50
RADIO PORTATIL DMR MARCA HYTERA PD786 CON ROAMING, UHF, 32 CANALES, 3 ZONAS, 4 W, 400-470 MHz, TIER, 2, PSEUDO TUNK, TRONCALIZABLE XP, FUNCIONA CON LOS REPETIDORES ENSIMULTANEO.	10	3,853.17	\$38,531.70
RADIO MOVIL DMR MARCA HYTERA MD786i CON ROAMING, UHF, 32 CANALES 3 ZONAS, 4 WM 400-470 MHz, TIER 2, PSEUDO TRUNK, TRONCALIZABLE XP, FUNCIONA CON LOS REPETIDORES EN SIMULTANEO.	10	2,966.67	\$29,666.70
SUSTITUCION DE LA TERMINAL EN CASO DE FALLA NO ATRIBUIDA A FÁBRICA HASTA EL 10% DE EQUIPOS. HASTA EL 20% SUSITUCION DE BATERIAS, ANTENAS, CARGADORES Y CLIPS.			
2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DENTRO DEL PERIODO DE LOS 9 MESES CON COSTO DIFERIDO POR RADIO	70	466.67	\$32,666.70
	SUB TOTAL MENSUAL		\$203,948.70
		I.V.A.	\$32,631.78
	TOTAL MENSUAL		\$236,580.38

MONTO MINIMO \$203,948.70 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.)
 MONTO MÁXIMO \$1,892,643.01 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.)

[Handwritten signatures and initials]



2022

000034

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 CONTRATO No. AT-2022-054
SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN
 PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
 ORDEN DE SERVICIO: 0072
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191



ANEXO TÉCNICO

RADIOS PORTATILES:

- Rango de frecuencia: UHF: 400-470 MHz - VHF:136-174MHz
- Capacidad de 32 canales
- Capacidad de 3 zonas
- Espaciamiento de canales: 25/20/12,5khz
- Voltaje de operación de 7.4 v
- Potencia RF de salida -VHF alta potencia: 5 w -VHF baja potencia: 1 w - UHF alta potencia: 4 w -UHF baja potencia: 1 w
- Batería de 1500 mAh (li-Ion) estándar
- Autonomía de batería (5/5/90): -analógico aprox. 11 hrs -digital aprox. 16 hrs
- Estabilidad de frecuencia +0.5 ppm
- Antena con una impedancia de 50 ω
- Cargador de escritorio
- Correa y clip
- Dimensiones (Al x An x Pr) 115 mm x 54 mm x 27 mm
- Peso 260 g

Radios móviles

- Tecnología TDMA nivel II
- Protocolo ETSI- TS102 361 – 1
- Conectividad IP, USB TM
- XPT (con Licencia)
- Señalización HDC 1200 (1200 bps)
- 1 botón lateral programable
- 5/2 Tonos CTCSS CSQ/análogo/ digital
- Bloqueo de canal ocupado
- Botón para emergencias
- Batería de Li-ION
- Fuente de alimentación
- Cable de alimentación
- Herraje para su instalación
- Micrófono
- Cable de antena
- Antena
- Clip BC08 y Correa

Vienen previamente configurados, incluye instalación en las unidades vehiculares en su defecto como base en las oficinas donde indique la dependencia.

Información Adicional

*Para Soporte técnico favor de comunicarse al teléfono: 55-52-4478-31, los 365 días, las 24 hrs.

*Matriz de escalamiento para incidencias

0000035



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

OPERADO
FORTAMUN

2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-054
SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN".
PRESTADOR DE SERVICIOS: SYT MEXICO'S GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0072
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3191

TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS COMO MÁXIMO	NIVELES	CONTACTOS
Se elabora el reporte	Nivel 1	Mesa de ayuda
Excede el tiempo de respuesta	Nivel 2	Técnico responsable del servicio
No hay respuesta con el técnico responsable de servicio o excede el tiempo de respuesta	Nivel 3	Se manda el reporte al gerente de servicios
No hay respuesta del gerente de servicio o excede el tiempo de respuesta	Nivel 4	Se manda el reporte con el Director de Operaciones
Sigue sin respuesta o sin solucionar el problema	Nivel 5	Se contacta al Director General



SOLICITUD DE SERVICIO

N° 0072
 FECHA 18/02/2022

AREA SOLICITANTE	Dirección de Seguridad Ciudadana		
TIPO DE EVENTO		FECHA DEL EVENTO	
HORA DEL EVENTO		UBICACIÓN	
FECHA DE INSTALACIÓN		TIPO DE SERVICIO:	Radiocomunicación
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Oscar Humberto Flores Estrada	TELEFONO RESPONSABLE:	55 2339 4853

SERVICIO REQUERIDO

CANTIDAD		CANTIDAD	
<input type="checkbox"/>	SONORIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	LONA
<input type="checkbox"/>	MICROFONOS	<input type="checkbox"/>	CARPA
<input type="checkbox"/>	SILLA	<input type="checkbox"/>	INSERCIÓN
<input type="checkbox"/>	MESA	<input type="checkbox"/>	MANTA (ROTULACION)
<input type="checkbox"/>	ATRIL	<input type="checkbox"/>	MURO (ROTULACION)
<input type="checkbox"/>	PODIUM	<input type="checkbox"/>	SANITARIOS PORTATIL
<input type="checkbox"/>	TEMPLETE	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTE
<input type="checkbox"/>	TARIMA	<input type="checkbox"/>	ARREGLO FLORAL
<input type="checkbox"/>	TOLDO	<input type="checkbox"/>	ALIMENTOS
<input type="checkbox"/>	MAMPARA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA 70 EQUIPOS BAJO RED PRIVADA DE FUSIÓN T PARA LA ALCALDÍA CON LOS PRIVILEGIOS: LLAMADA DE GRUPO HASTA 4 GRUPOS DE TRABAJO, COBERTURA EN ZONA METROPOLITANA Y ÁREAS CONURBANAS, 3 REPETIDORAS PARA SERVICIO; LA CUAL DEBERÁ CONTENER:

50 RADIOS PORTATIL DMR PD506 CON ROAMING, UHF, 32 CANALES, 3 ZONAS, 4 W, 400-470 MHz, TIER 2, PSEUDO TRUNK, TRONCALIZABLE XP, FUNCIONA CON LOS REPETIDORES EN SIMULTANEO. INCLUYE LICENCIAS DE ROAMING.

10 RADIOS PORTATIL DMR PD786 CON ROAMING, UHF, 32 CANALES, 3 ZONAS, 4 W, 400-470 MHz, TIER 2, PSEUDO TRUNK, TRONCALIZABLE XP, FUNCIONA CON LOS REPETIDORES EN SIMULTANEO. INCLUYE LICENCIAS DE ROAMING.

10 RADIOS MÓVIL DMR MD786i CON RAOMING, UHF, 32 CANALES, 3 ZONAS, 4W, 400-470 MHz, TIER 2, PSEUDO TRUNK, TRONCALIZABLE XP, FUNCIONA CON LOS REPETIDORES EN SIMULTANEO. INCLUYE LICENCIAS DE ROAMING.

ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE LA TERMINAL EN CASO DE FALLA NO ATRIBUIDA A FÁBRICA HASTA EL 10% DE LOS EQUIPOS.

CLAVE PRESUPUESTAL 3391 PARTIDA 3391 MONTO \$ 2,129,220.60

ELABORÓ

 JESSICA LILIANA GARCÍA CONRADO
 ENLACE DE ATENCIÓN A PETICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD

AUTORIZÓ

 MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

Vo. Bo.

 CMTE. OSCAR HUMBERTO FLORES ESTRADA
 DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA



GRADO
OPTAMUN

049
2022

23000037

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN O SERVICIOS

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

FECHA: 18/02/2022

REQ. U ORDEN DE SERVICIO:

0072

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO:

RADIOS DE COMUNICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

a.- NECESIDADES DE LA ADQUISICIÓN:

CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PODER
COORDINAR ACCIONES ENTRE EL PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA A LAS
EMERGENCIAS.

b.- BENEFICIOS DE LA ADQUISICIÓN:

REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA LA COORDINACIÓN DE LOS
OPERATIVOS Y BRINDAR LA ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS

c.- INCONVENIENTES DE LA NO ADQUISICIÓN:

NO CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PODER
BRINDAR LA ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, PRINCIPALMENTE EMERGENCIAS

d.- LA REQUISICIÓN ES UNICA O REQUIERE
COMPLEMENTOS:

UNICA

CMTE. OSCAR HUMBERTO FLORES ESTRADA
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA



AUTORIZACION 2022

AREA SOLICITANTE : DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO FECHA DE SOLICITUD 02/03/2022

REQUISICION : [] Folio de Presupuesto 049 No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES 072 MONTO AUTORIZADO \$ 2,129,220.60 SOLIC. DE SERVICIOS: [X]

CLAVE PTAL: AF PP FF FG FE AD OR PTDA TG DI DG PY PRESUPUESTO SOLICITADO: \$ 2,129,220.60 PRESUPUESTO COMPROMETIDO: \$ 2,129,220.60

FECHA DE ASIGNACION DE COMPROMISO: 02/03/2022 VIGENCIA 60 DÍAS FECHA DE VENCIMIENTO DE COMPROMISO: 01/05/2022

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Table with 12 columns: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE. Values: 806,832.00, 403,418.00, 403,418.00, 403,418.00, 403,418.00, 112,134.60, etc.

TOTAL 2,129,220.60

Handwritten signature of Daniel Alberto Pastrana Neria in green ink.

DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO



OPERADO
PORTAMUN

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

2022

0000039

AUTORIZACION 2022

AREA SOLICITANTE : DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO FECHA DE SOLICITUD 27/04/2022

REQUISICION : [] Folio de Presupuesto 049 No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES 072 MONTO AUTORIZADO \$ 2,129,220.60 SOLIC. DE SERVICIOS: [X]

CLAVE PTAL: AF PP FF FG FE AD OR PTDA TG DI DG PY PRESUPUESTO SOLICITADO: \$ 2,129,220.60 PRESUPUESTO COMPROMETIDO: \$ 2,129,220.60

FECHA DE ASIGNACION DE COMPROMISO: 27/04/2022 VIGENCIA 60 DÍAS FECHA DE VENCIMIENTO DE COMPROMISO: 26/06/2022

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Table with 12 columns: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE. Values are provided for ENERO through JUNIO.

TOTAL 2,129,220.60

Handwritten signature of Daniel Alberto Pastrana Neria

DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES



ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
 FOJAS: 28 ABR 2022 ANEXOS:

0706066



Subdirección de Presupuesto
RECIBIDO
 RECIBE: [Signature] HORA: 13:29



Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.
 AT/DGA/DRFP/781/2022
 ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

FOJAS: 28 ABR 2022 ANEXOS:

JUD de Programación y Control Presupuestal
RECIBIDO
 RECIBE: [Signature] HORA: 13:40

En atención a mi similar Número AT/DGA/DRFP/422/2022, me permito anexar suficiencia presupuestal autorizada, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente, como a continuación se menciona:

O.S.	Ptda.	Área	Descripción	Importe
0072	3191	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Servicio de radiocomunicación	2,129,220.60

Para poder realizar el pago, al prestador de servicio deberá contar con cuenta bancaria de cheques dada de alta en la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, le comento que los pagos se realizarán de acuerdo al calendario presupuestal autorizado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GERARDO NIETO GARCÍA
 DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
 FOJAS: 28 ABR 2022 ANEXOS:
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
RECIBIDO
 RECIBE: [Signature] HORA: 13:37

c.c.p. Lic. Martín Vargas Domínguez. - Director General de Administración. - Para su conocimiento.
 Daniel Alberto Pastrana Neria. - Subdirector de Presupuesto. - Mismo fin.
 Lic. Raymundo Daniel Pérez Cháves. - U.E. de Programación y Control Presupuestal. - Presente
 GNG/DRPN/RDPC/lag

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
 FOJAS: 28 ABR 2022 ANEXOS: S/A

Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales
 Plaza de la Constitución No. 100 Col. Tlalpan Centro.
 Alcaldía Tlalpan C.P. 41007 Teléfono 54831500 ext 2214 Commutador 54831500 ext 2214
RECIBIDO
 RECIBE: [Signature] HORA: 13:41

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024